



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

*Radicación: 761093110002-2020-00084-00
Auto N. 1347*

Con ocasión a la revisión del presente asunto, se tiene que al aquí demandado le realizan descuentos para el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA y JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SASAIMA (C/MARCA), razón por la cual y en aras de estudiar la posibilidad de regulación de cuota alimentaria se DISPONE:

OFICIAR a los referidos estrados judiciales a efectos de que nos compartan copia d ellos respectivos expedientes donde funge como demandado NESTOR SEGURA SOTO identificado con numero de ciudadanía 6.154.350.

Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido anexando copia de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d66e59435d6d8b1f9187fd51339a5e876ed1b403843b820d359f8d79aa630f7**

Documento generado en 20/12/2023 09:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>